

Jueves, 22 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 82/2024.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 82/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

#### Capítulo 4.

Crédito Anterior.	35.175.728,25 €
Aumento.	3.480,00 €
Disminución.	3.480,00 €
Crédito definitivo.	35.175.728,25 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0162

Jueves, 22 de agosto de 2024

de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 21 de agosto de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

